

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de *Diciembre* de 1997.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las necesidades planteadas,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2565/97, hasta el 1° de julio de 1998, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional, en las categorías que a continuación se detallan, a razón de 2 horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del período de la feria judicial,

13 Oficiales (oficial notificador)
20 Escribientes (oficial notificador)
7 Oficial Mayor
5 Escribientes
5 Escribientes Auxiliares
9 Auxiliares

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año 1998.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO